



TJA-VT-010/2020

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **27/02/2020 23:55**

Número de Folio: **00321620**

Nombre o denominación social del solicitante: **Fortuna Jimenez Noriega**

Información que requiere: **Copia en version electronica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para compra de alimento para funcionarios públicos, lo anterior del año 2019 al año 2020**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **23/03/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/03/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/03/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



DAUSE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.**

Villahermosa, Tabasco 28 de febrero de 2020

**OFICIO:** TJA-UT-019/2020.  
**ASUNTO:** Se solicita informe.

**C. DIANA ESTEFANIA HERRERA PÉREZ  
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **00321620** por **Fortuna Jiménez Noriega**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional lo siguiente: **"...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para compra de alimento para funcionarios públicos, lo anterior del año 2019 al año 2020..."**; Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Dirección Administrativa, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*[Handwritten signature in orange ink]*

**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO



11:57 hrs.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C/1 anexo.

Ccp.- **Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente.**- Para su conocimiento.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

OFICIO No. TJA-DA-115/2020

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-019/2020.

Villahermosa, Tabasco, 13 de marzo 2020.

**M.D. María Elvia Morán Peralta**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presente

Me refiero a su similar TJA-UT-019/2020, mediante el cual solicita se atienda la solicitud que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, realizó Fortuna Jiménez Noriega, con número de folio 00321620, quien solicitó "... **Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para compra de alimento para funcionarios públicos, lo anterior el año 2019 al año 2020...**". En ese tenor, es de decirle lo siguiente:

Después de realizar la búsqueda de los archivos físicos que obran en poder de la Unidad de Control Presupuestal Contabilidad y Finanzas, y en la Dirección Administrativa del Tribunal, se agrega un archivo electrónico en formato pdf de lo peticionado.

ATENTAMENTE

**C. DIANA ESTEFANÍA HERRERA PÉREZ**  
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.  
Archivo.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA DE EMISIÓN

05/12/2019 01:50:04 p.m.

FECHA DE CERTIFICACIÓN

05/12/2019 02:35:14 p.m.

FOLIO FISCAL: A2AC425F-1DC6-4500-A316-88BC12DE2A66

EMISOR

NOMBRE:
RFC:
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

NOMBRE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
RFC: TCA970220HQ5
USO CFDI: G03 - Gastos en general

DATOS GENERALES

LUGAR EXPEDICIÓN:
MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos

TIPO COMPROBANTE: 1 - Ingreso
MONEDA: MXN - Peso Mexicano

Table with columns: CLAVE, UNIDAD, CANT, NO. ID, DESCRIPCIÓN, VALOR UNITARIO, DESC, IMPORTE. Includes rows for 'CONSUMO DE ALIMENTOS' and 'IMPUESTOS TRASLADADOS'.

OBSERVACIONES: Folios:

Summary table with columns: Description, Amount. Includes SUBTOTAL, IMPUESTOS TRASLADADOS, and TOTAL.

SON: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

Table with columns: CLAVE SAT, DESCRIPCIÓN. Row for E48 - Unidad de servicio.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5

Long alphanumeric string representing the digital certificate chain.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Digital signature block for the CFDI.

SELLO DEL SAT

Official seal block from SAT.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

RECORRIDO stamp with date 05 DIC 2019 and Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

*Eliminados los nombres y datos personales de personas físicas. Fundamento Legal: artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículos 22 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----*



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-010/2020  
**Nº. DE FOLIO:** 00321620.

**ACUERDO:** Información disponible.

## **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. - - - - -**

### **ANTECEDENTES**

Esta Unidad de Transparencia con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Fortuna Jiménez Noriega**, con número de **folio 00321620 a las 23:55 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

*"...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para compra de alimento para funcionarios públicos, lo anterior del año 2019 al año 2020..." (Sic). - - - - -*

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

**SEGUNDO.-** Mediante oficio número TJA-UT-019/2020 de fecha veintiocho de febrero del año en curso, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó al enlace de la Dirección Administrativa de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información de acuerdo a sus competencia y atribuciones. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**TERCERO.-** En contestación a lo peticionado se recepcionó el oficio TJA-DA-115/2020 de fecha trece de marzo del año en curso, el cual agrega un archivo electrónico en formato pdf que contiene la información solicitada. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

**CUARTO.-** Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** al interesado, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

**Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.** - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GENERO